

AMPAROS INFRINGEN LA LEY

Demandan sancionar exhibición de tabaco

ONG piden a Cofepris que fortalezca las acciones de vigilancia para el cumplimiento de la Ley General para el Control del Tabaco y su reglamento

GENOVEVA ORTIZ

Los amparos interpuestos por la industria tabacalera contra la prohibición para exhibir productos de tabaco han sido utilizados para infringir la ley, a pesar de que la mayoría de ellos han sido desechados.

Especialistas y activistas de organizaciones civiles informaron que en la Ciudad de México, desde la entrada en vigor de la norma se han presentado 835 amparos; de los cuales, el 48 por ciento fueron desechados, y el 16 por ciento, lo que equivale a 1 de cada 10, es decir, alrededor de 134 han obtenido una sentencia.

Al solicitar a Cofepris que fortalezca las acciones de vigilancia para el cumplimiento de la Ley General para el Control del Tabaco y su reglamento, en conferencia de prensa Erick Antonio Ochoa, de Salud Justa Mx (SJ); la doctora Luz Myriam Reynales, del Instituto Nacional de Salud Pública; la doctora Belén Sáenz, de Miera de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, y Maximiliano Cárdenas Denham, de SJ, presentaron el estudio *Cumplimiento de la prohibición para exhibir productos de tabaco*.

Tal estudio que se levantó en siete ciudades del país, como Cancún, Ciudad de México, Guadalajara, La Paz, Monterrey, Toluca y Tuxtla Gutiérrez, encontró que los amparos de la industria tabacalera han provocado una sistemática infracción de la ley en el país, afectando principalmente a niñas, niños y adolescentes.

Para contextualizar, Erick Antonio Ochoa de Salud Justa Mx dijo que "en México se estima que anualmente mueren más de 63 mil personas por enfermedades atribuibles al tabaquismo. La regulación que prohíbe toda publicidad de productos de tabaco fue aprobada en 2022 y con ella

nuestro país cumplió el estándar más alto establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Sin embargo, la industria tabacalera se ha encargado de debilitar estas medidas con amparos en contra de la ley".

"Ante los resultados de este estudio, es fundamental que la Cofepris fortalezca las acciones de vigilancia para el cumplimiento de la norma, pues no existe justificación para que continúe la exhibición de los productos en los puntos de venta, por lo que aquellos establecimientos que no cuenten con alguna suspensión o amparo deberían ser sancionados", añadió.

Luz Myriam Reynales investigadora del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), explicó que "en México cerca de tres millones de adolescentes y adultos jóvenes (entre 15 y 24 años) son personas fumadoras. La mayoría experimentó el tabaquismo antes de los 18 años, siete por ciento lo hizo antes de los 15 años, y 7.2 por ciento ha desarrollado adicción a la nicotina. La evidencia científica refiere que la publicidad, promoción y patrocinio que dirige la industria del tabaco busca de manera activa y agresiva captar nuevos usuarios. Los cigarros electrónicos y los productos de tabaco calentado son puerta de entrada para el uso de cigarros combustibles y ahora 15.5 por ciento de las personas fumadoras los consume de manera conjunta.

En 2008, con la implementación de la Ley General para el Control del Tabaco en México, la exposición a la publicidad había descendido gradualmente. Con la más reciente reforma de 2021, la reducción fue significativa, incluyendo una prohibición para exhibirla al público en el punto de venta".

Al respecto, Belén Sáenz de Miera, investigadora de la Universidad Autónoma

de Baja California Sur, declaró que "el hallazgo más preocupante de la investigación es que casi la mitad de todos los puntos de venta que pueden vender tabaco exhiben cigarros, contraviniendo las regulaciones actuales.

Maximiliano Cárdenas Denham explicó que "existe una interferencia en la implementación por acciones legales de la industria del tabaco. La industria presentó más de dos mil amparos contra el reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco".

En México se estima que anualmente mueren más de 63 mil personas por enfermedades atribuibles al tabaquismo, señala Erick Antonio Ochoa de Salud Justa Mx





En conferencia de prensa presentan el estudio **Cumplimiento de la prohibición para exhibir productos de tabaco** /CORTESÍA

